

Vista preliminar: "Servicio Campañas de salud y asistencia médica"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC - Dirección General de Desarrollo Social

Información General

Materia: Asesorías y Asistencia Social

Descripción: Servicio por el cual se brinda atención médica mediante campañas de salud y servicios médicos generales para la oportuna detección y prevención de enfermedades.

Descripción de usuario: Persona física. Interesada en recibir atención médica

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Asistencia médica.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Garantizar el acceso de los ciudadanos a la atención médica mediante el otorgamiento de campañas de salud y servicios médicos generales para la detección y prevención de enfermedades a fin de mejorar y elevar su bienestar y calidad de vida de los habitantes.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Se limitaría el acceso de la población a servicios médicos generales y campañas de salud.

Áreas de atención

-Dirección General de Desarrollo Social . Dirección: calle Aldama y Mina s/n , col. Buenavista, C.P.06350, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 24523135, o Tel: 24523138. Ubicación de Google Maps:mapa:19.441226462255266,-99.15229006745909 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Realiza la solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), para su captura en el sistema, en su caso acude a la campaña de salud o área que corresponda.
- 2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición, para el caso de campañas de salud, el servicio se brindará de manera inmediata.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
-

- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del interesado o de la organización ciudadana, vecinal o educativa que solicita el servicio. b) Domicilio, teléfono y correo electrónico para aclaraciones o recibir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Asistencia médica.

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 8 y 11.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Salud del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 24 fracción VIII.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 28 fracción I y 39 fracción XXXVIII.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 128 fracción II y IX.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracción III, 12 bis 1 y 12 bis 2.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*Se entiende por: Servicios de Salud: A todas aquellas acciones que se realizan en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se brindan, entre otros, los siguientes Servicios: Atención a víctimas de violencia de género o maltrato. Consulta de Optometría. Consulta Ortopédica. Consulta Psicológica. Esterilización y vacunación canina y felina. Examen médico. Expedición de Certificado Médico. Orientación para padres para la detección del posible consumo de sustancias adictivas. Pláticas de salud sexual. Servicio médico dental. Servicio médico general. Servicio profesional de medicina odontológica. *Los servicios están sujetos a evaluación y disponibilidad de recursos por lo que pueden variar según la Demarcación Territorial. *El interesado podrá solicitar los servicios médicos u odontológicos en las Áreas de Atención que la Delegación establezca para esos servicios. *El servicio que se brinda en las Jornadas son en coordinación con la Secretaria de Salud y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, así como otras instituciones públicas y privadas del sector salud. *El servicio médico general que se brinda en la Demarcaciones Territoriales, es únicamente de primer nivel (servicios de salud básicos como medidas preventivas y para el diagnóstico de enfermedades) *El tiempo de respuesta para la obtención del servicio podrá variar, de acuerdo a la demanda del mismo, los recursos humanos y materiales disponibles para proveerlo. *La Delegación podrá omitir la solicitud del requisito de identificación del solicitante, cuando así lo considere.